

NÚMERO DEL DOCUMENTO:	CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN CICAA PARA EL PATUDO			
APARTADO PARA LA REEXPORTACIÓN:				
1. PAÍS/ENTIDAD/ENTIDAD PESQUERA REEXPORTADOR/A				
2. PUNTO DE PARTIDA DE LA REEXPORTACIÓN				
3. DESCRIPCIÓN DEL PESCADO IMPORTADO				
Tipo de producto (*)		Peso neto (kg)	País/entidad/entidad pesquera abanderante	Fecha de importación
F/FR	RD/GG/DR/FL/OT			
4. DESCRIPCIÓN DEL PESCADO QUE SE REEXPORTA				
Tipo de producto (*)		Peso neto (kg)		
F/FR	RD/GG/DR/FL/OT			
(*) F = fresco, FR = congelado, RD = peso vivo, GG = eviscerado y sin agallas, DR = canal, FL = en filetes, OT = otras formas (describir el tipo de producto).				
5. CERTIFICADO DEL REEXPORTADOR — <i>Certifico que, a mi leal saber y entender, la información consignada es completa, fidedigna y correcta.</i>				
Nombre	Dirección	Firma	Fecha	Nº de licencia (si procede)
6. VALIDACIÓN DEL GOBIERNO — <i>Certifico que, a mi leal saber y entender, la información consignada es completa, fidedigna y correcta.</i>				
Nombre y cargo	Firma		Fecha	Sello del Gobierno
APARTADO PARA LA IMPORTACIÓN:				
7. CERTIFICADO DEL IMPORTADOR — <i>Certifico que, a mi leal saber y entender, la información consignada es completa, fidedigna y correcta.</i>				
CERTIFICADO DEL IMPORTADOR (País/entidad/entidad pesquera de tránsito)				
Nombre	Dirección	Firma	Fecha	Nº de licencia (si procede)
CERTIFICADO DEL IMPORTADOR (País/entidad/entidad pesquera de tránsito)				
Nombre	Dirección	Firma	Fecha	Nº de licencia (si procede)
CERTIFICADO DEL IMPORTADOR (País/entidad/entidad pesquera de tránsito)				
Nombre	Dirección	Firma	Fecha	Nº de licencia (si procede)
PUNTO DE DESTINO FINAL DE LA IMPORTACIÓN:				
Ciudad:	Estado o provincia:	País/entidad/entidad pesquera:		

NOTA: SI AL CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO SE USA UN IDIOMA QUE NO SEA EL INGLÉS, SE RUEGA AÑADIR LA TRADUCCIÓN AL INGLÉS DE ESTE DOCUMENTO.

INSTRUCCIONES

NÚMERO DEL DOCUMENTO: Lo cumplimentará el país/entidad/entidad pesquera expedidor o expedidora, que designará un número de documento codificado que corresponda al país/entidad/entidad pesquera.

- (1) **PAÍS/ENTIDAD/ENTIDAD PESQUERA QUE EFECTÚA LA REEXPORTACIÓN:** Consignar el nombre del país, entidad o entidad pesquera que reexporte el cargamento de patudo y que expida el presente certificado. De conformidad con la Recomendación de la CICA, sólo puede expedir el certificado el país, entidad o entidad pesquera que efectúe la reexportación.
- (2) **PUNTO DE PARTIDA DE LA REEXPORTACIÓN:** Consignar la ciudad, el estado o la provincia y el país, entidad o entidad pesquera desde donde se haya reexportado el patudo.
- (3) **DESCRIPCIÓN DEL PESCADO IMPORTADO:** El exportador deberá facilitar la información siguiente de la manera más precisa posible. (**Nota:** Utilícese una línea para cada tipo de producto). (1) Tipo de producto: Describir el tipo de producto que se envía, como FRESCO o CONGELADO, y en PESO VIVO, EVISCERADO Y SIN AGALLAS, CANAL, EN FILETES u OTROS. Para OTROS, describir el tipo de producto en el cargamento. (2) Peso neto: peso neto del producto en kg. (3) País/entidad/entidad pesquera abanderante: nombre del país/entidad/entidad pesquera cuyo pabellón enarbola el buque que haya capturado el patudo presente en el cargamento. (4) Fecha de importación.
- (4) **DESCRIPCIÓN DEL PESCADO REEXPORTADO:** El exportador deberá facilitar la información siguiente de la manera más precisa posible. (**Nota:** Utilícese una línea para cada tipo de producto). (1) Tipo de producto: Describir el tipo de producto que se envía, como FRESCO o CONGELADO, y en PESO VIVO, EVISCERADO Y SIN AGALLAS, CANAL, EN FILETES u OTROS. Para OTROS, describir el tipo de producto en el cargamento. (2) Peso neto: peso neto del producto en kg.
- (5) **CERTIFICADO DEL REEXPORTADOR:** La persona o empresa que reexporte el patudo presente en el cargamento deberá consignar su nombre, dirección, firma, fecha de exportación del cargamento y número de licencia de quien efectúe la reexportación (si procede).
- (6) **VALIDACIÓN DEL GOBIERNO:** Consignar el nombre y el cargo completo del funcionario que firme el certificado. Dicho funcionario deberá estar al servicio de la autoridad gubernamental competente del país/entidad/entidad pesquera que figure en el certificado o bien ser una persona o institución autorizada por la autoridad gubernamental competente para validar dichos certificados. La medida sustitutoria enunciada en los apartados A a D de la *Resolución de la CICA relativa a la validación por un funcionario gubernamental del Documento Estadístico de la CICA para el atún rojo*, adoptada por la Comisión en 1993, puede aplicarse a las condiciones arriba mencionadas para las validaciones efectuadas dentro del programa de documentación estadística del patudo.
- (7) **CERTIFICADO DEL IMPORTADOR:** La persona o empresa que importe el patudo deberá indicar su nombre, dirección, firma, fecha de importación del patudo, número de licencia (si procede) y destino final de la importación. Esto incluye las importaciones en los países, entidades o entidades pesqueras de tránsito. En el caso de los productos frescos o refrigerados, la firma del importador podrá sustituirse por la de un empleado de una agencia de aduanas siempre y cuando su firma esté debidamente acreditada por el importador.

ENVIAR UNA COPIA DEL CERTIFICADO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO A: (nombre de la agencia de la autoridad competente del país/entidad/entidad pesquera que efectúa la reexportación).